I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 20 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1762/2014; el Ord. Nº400/332/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento el:

a) 31 de diciembre del 2013.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
3284	Pj. Verdi N° 7280	$228.573	$ 45.715	11 de $15.238.- 01 de $15.240.-

b) 30 de abril del 2014

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
3382	Pj. Rio Manso N°531	$71.279	$15.000	03 de $ 14.069.- 01 de $ 14.072.-
3374	Pj. Sta. Teresita N° 7509	$ 87.776	$17.555	11 de $5.851.- 01 de $ 5.860.-
3375	Farellones ST16 N°7076	$226.071	$45.214	11 de $ 15.071.- 01 de $ 15.076.-
3376	Farellones N° 7021	$ 48.578	$ 97.16	04 de $ 7.772.- 05 de $ 7.774.-
3377	Pj. Ongolmo N° 748ST 31	$ 48.578	$9.716	11 de $ 3.238.- 01 de $ 3.244.-
3378	Vía Verde N° 960 DP318	$ 95.620	$ 19.124	08 de $ 9.562.-
3379	Las Torres Nº 572	$239.310	$ 47.862	12 de $ 15.954.-
3380	Pj. Aeropuerto Pudahuel N° 7739	$201.015	$ 50.000	11 de $ 12.584.- 01 de $ 12.591.-
3381	Monterrey N°1116	$308.939	$27.804	11 de $ 23.427.- 01 de $ 23.438.-

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000842

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (10)
Página Web